

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; octubre 07 de 2024.  
Memorándum No. IEPC/P/SA/ 535/2024.

**Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez**  
**Titular de la unidad de Transparencia del IEPC**  
P r e s e n t e.

En cumplimiento al memorándum número IEPC.P.UT.342.2024, en relación a la consulta realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, radicada bajo el número de expediente número 203-1024, con folio 070136624000203 que señala lo siguiente:

“Se me informe las razones por las que no recibí como personal de contrato en continuidad el pago retroactivo del 2024. Ya que he trabajado y cumpliré un año como personal de contrato de continuidad, por lo que tengo derecho a resibirlo. De acuerdo ala Ley federal del trabajo soy personal con derechos laborales adquiridos.

Se me informe las razones por las que al ser personal de contrato de continuidad no tuve el aumento salarial que por derecho me corresponde” (sic).

Al respecto se le informa, que a todo el personal de contrato de continuidad activo que labora en este Órgano Electoral se le hizo el pago del retroactivo.

Sin embargo, con la finalidad de proporcionar una respuesta a su requerimiento en particular, se realizó una búsqueda exhaustiva y minuciosa de coincidencias del solicitante con los nombres del personal que labora en este Instituto y no se encontró coincidencia alguna; por lo que se le invita a pasar al Departamento de Recursos Humanos para tratar su caso en específico.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**IEPC**  
RECIBIDO  
07 OCT 2024  
15:41h  
UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA

ATENTAMENTE.

“Compromiso con tu Voz”

**Lic. Nidia Yvette Barrios Domínguez.**  
**Secretaria Administrativa del IEPC.**

**IEPC**  
**DESPACHADO**  
07 OCT 2024  
**SECRETARIA  
ADMINISTRATIVA**

C.c.p. María Magdalena Vila Domínguez.- Consejera Presidente Provisional del IEPC.- Para su superior conocimiento- Edificio.  
Expediente/Minutario